Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Informe de Evaluación Nº 23/2013.-

San Lorenzo, 02 de Julio de 2013.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : "ADQUISICION DE TRANSFORMADORES PARA USO INSTITUCIONAL", CONTRATACIÓN DIRECTA, CODIGO 44, ID Nº 261.287, CONTRATO CERRADO.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 023-00-2013, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
- La Resolución Nº 34/2013, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2013.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003, que Reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- El Decreto N° 10.480/2013, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.848/2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: TRAFOSUR S.A., TRAFOPAR S.A., ELECTROTRAFO PY S.A., BALMACEDA S.R.L Y RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº **1354/2013**, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº **320.320** de fecha **18/06/2013**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: Grupo Empresarial de Py S.A., SINGEL S.A., TRAFOSUR S.A. y TRAFOPAR S.A.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según **Acta de Apertura Nº 37/2013**:

Empresas	GRUPO EMPRESARIAL DEL PY S.A. (GREPSA)	SINGEL S.A.	TRAFOSUR S.A.	TRAFOPAR S.A.
Monto Total en Gs.	83.000.000	90.957.000.-	70.650.000-	88.900.000.-

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003, el Decreto N° 21.909/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 34/2013, además el Jefe del Departamento de Servicios Generales, **Sr. Víctor Hugo Maldonado Giménez**, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5° de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la **"ADQUISICION DE TRANSFORMADORES PARA USO INSTITUCIONAL"**, ***CONTRATACIÓN DIRECTA, CODIGO 44, ID Nº 261.287, CONTRATO CERRADO.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 modificado por el Decreto N° 5.174/2005 y la Ley N° 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	GRUPO EMPRESARIAL DEL PY S.A. (GREPSA)	SINGEL S.A.	TRAFOSUR S.A.	TRAFOPAR S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Formulario N° 1**, en papel membretado de la Empresa.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de **sesenta (60) días. Formulario N° 2**.	Presenta	Presenta	Presenta	**NO Presenta**
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta
5	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
7	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente. **Formulario N° 4**.	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta	Presenta en el SIPE
8	Constancia del SIPE N°:	1.253.591	1.254.060	1.253.834	1.253.897
9	Foliatura N°:	Del 01 al 16	Del 01 al 52	Del 01 al 60	Del 01 al 17

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que la ofertas presentadas en la Contratación Directa, COD. 44, por las Empresas ***TRAFOSUR S.A., GRUPO EMPRESARIAL DE PY S.A (GREPSA)., SINGEL S.A.,*** cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las ofertas en el aspecto económico; a excepción de la propuesta presentada por la firma ***TRAFOPAR S.A.***, quien no presento la Garantía de Mantenimiento de Oferta del cinco (5%) por ciento y un periodo de vigencia de sesenta (60) días, Formulario N° 2, razón por la cual es desestimada su oferta por este Comité.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Ítem	Código de Catalogo	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	TRAFOSUR S.A.	SINGEL S.A.	Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
					Precio Unitario (IVA Incluido)		
1	39121001-003	**ITEM 1: transformador trifásico tipo Convencional de 300 KVA.** Industria Paraguaya, Garantía: Un año por desperfectos de fabricación. **ITEM 2: Montaje de un transformador tipo Convencional de 300 KV y adecuación total a aéreo en pórtico.** Debe Incluir: 2 Postes de Hormigón armado de 12/300, 2 Hierro U N° 15, 2 Soporte de Hierro, varilla roscada de ¾, Descargador de MT 18 KV 10KA, seccionador MT. T/ST 100 A. Aislador de retención polimérico, Aislador triple campana. Cruceta de madera (curupay), Banda de acero de 5/8". Cable desnudo AL de 35 mm2, Cable desnudo cu 25 mm2. Hebilla para banda de acero 5/8", Prensa paralela AL-CU, Cable VINICO 10X2,5 mm2. Terminales de cu 150 mm2. Tablero metálico para TC 500x600x250 MM. Tablero metálico para TM 500x600x250 MM. Disyuntor T.M. de 400 L.S. Cable NYY 3 (1x240) + 1x90 mm2 cu. Varilla todorosca de 5/8. Sistema de Tierra para transformadores. Gestión ante la ANDE y otras instituciones vinculadas. **ITEM 3: Provisión y montaje de un banco de condensadores automático para el 300KVA.** Preparado para introducir más capacitores si es necesario. **Incluye**: Cerebro electrónico, cosmífero. Modulo tipo sobreponer: Cableado de interconexión entre transformador y banco. Capacitores ECOS R 30 kvar FIJO + 40 kvar Automático. Cableado Interno. Cable ce desnudo de puesta a tierra. Cable NYY de B.T. Materiales menores. Todos los elementos deberán ser instalados en una caja metálica tipo SOBREPONER, Poseer una llave de corte general, para eventuales mantenimientos sin cortar la energía eléctrica. Instalación y prueba en un todo de acuerdo a normas de la ANDE. Garantía de un buen funcionamiento del Equipo y del material por doce (12) meses. **Obs:** En el precio total de los mismos deben estar incluidos la puesta en Llave del transformador, hasta el corte general y de todos los costos de Gestión ante la ANDE y eventualmente ante otras instituciones afines.	1	Unidad	70.650.000	90.957.000	83.000.000
				MONTO TOTAL	**70.650.000**	**90.957.000**	**83.000.000**

De acuerdo al cuadro precedente, la Empresa ***TRAFOSUR S.A.,*** presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentado por la misma.

Ítems	*Documentaciones*	*TRAFOSUR S.A.*
1	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2012 y su Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la última declaración de IVA.	Presenta
3	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC).	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2013.	Presenta en el SIPE
6	Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Formulario Nº 5**.	Presenta en el SIPE
7	Fotocopia del Certificado de NO encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta en el SIPE
8	Fotocopia del Certificado de NO hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta en el SIPE

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal, solicitados en las bases de la Carta de Invitación, por parte de la Empresa ***TRAFOSUR S.A.***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a evaluar la misma en el aspecto técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

Ítem	Código de Catalogo	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	CUMPLIMIENTO
1	39121001-003	**ITEM 1: transformador trifásico tipo Convencional de 300 KVA.** Industria Paraguaya, Garantía: Un año por desperfectos de fabricación. **ITEM 2: Montaje de un transformador tipo Convencional de 300 KV y adecuación total a aéreo en pórtico.** Debe Incluir: 2 Postes de Hormigón armado de 12/300, 2 Hierro U Nº 15, 2 Soporte de Hierro, varilla roscada de ¾, Descargador de MT 18 KV 10KA, seccionador MT. T/ST 100 A. Aislador de retención polimérico, Aislador triple campana. Cruceta de madera (curupay), Banda de acero de 5/8". Cable desnudo AL de 35 mm2, Cable desnudo cu 25 mm2. Hebilla para banda de acero 5/8", Prensa paralela AL-CU, Cable VINICO 10X2,5 mm2. Terminales de cu 150 mm2. Tablero metálico para TC 500x600x250 MM. Tablero metálico para TM 500x600x250 MM. Disyuntor T.M. de 400 L.S. Cable NYY 3 (1x240) + 1x90 mm2 cu. Varilla todo rosca de 5/8. Sistema de Tierra para transformadores. Gestión ante la ANDE y otras instituciones vinculadas. **ITEM 3: Provisión y montaje de un banco de condensadores automático para el 300KVA.** Preparado para introducir más capacitores si es necesario. **Incluye**: Cerebro electrónico, cosmífero. Modulo tipo sobreponer: Cableado de interconexión entre transformador y banco. Capacitores ECOS R 30 kvar FIJO + 40 kvar Automático. Cableado Interno. Cable ce desnudo de puesta a tierra. Cable NYY de B.T. Materiales menores. Todos los elementos deberán ser instalados en una caja metálica tipo SOBREPONER, Poseer una llave de corte general, para eventuales mantenimientos sin cortar la energía eléctrica. Instalación y prueba en un todo de acuerdo a normas de la ANDE. Garantía de un buen funcionamiento del Equipo y del material por doce (12) meses. **Obs:** En el precio total de los mismos deben estar incluidos la puesta en Llave del transformador, hasta el corte general y de todos los costos de Gestión ante la ANDE y eventualmente ante otras instituciones afines.	1	Unidad	CUMPLE

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003, el cual establece en su Inc. 3 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*, este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***TRAFOSUR S.A.,*** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

2. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado **"ADQUISICION DE TRANSFORMADORES PARA USO INSTITUCIONAL", CONTRATACIÓN DIRECTA, CODIGO 44, ID N° 261.287, CONTRATO CERRADO"**, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***TRAFOSUR S.A.***; ***en el Ítem 1,*** por el monto de ***Gs. 70.650.000.- (Guaraníes Setenta millones seiscientos cincuenta mil) I.V.A. incluido***, para la Adquisición de Transformadores para uso Institucional, cuya descripción, marca y procedencia se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Grupo de Gasto: **530. ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria .

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe
División Almacenes

Lic. Hugo Érico Ovelar
Jefe
Departamento de Presupuesto

Lic. Angel Ramón Peña Cardozo
Técnico General

Sr. Víctor Hugo Maldonado
Jefe
Departamento de Servicios Generales

Sr. Miguel Angel Arévalo
Jefe
Departamento de Tesorería